

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Martínez-Dueñas Espejo, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Filología Inglesa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.6.95 (Boletín Oficial del Estado 4.7.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Luis Martínez-Dueñas Espejo, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Filología Inglesa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 21 de mayo de 1996.- El Rector, Manuel Sáenz Lorite.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Guillermo Vázquez Mata, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Medicina, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Guillermo Vázquez Mata, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Medicina.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Medicina.

Granada, 21 de mayo de 1996.- El Rector, Manuel Sáenz Lorite.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de junio de 1996, por la que se rectifican los errores detectados en la de 7 de junio de 1996, por la que se establece el calendario para la realización de la adscripción de los maestros, las zonas reducidas de transformación y los puestos de trabajo del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria, resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo. (BOJA núm. 68, de 15.6.96).

Observados errores en determinados puestos de trabajo incluidos en el Anexo de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 7 de junio de 1996 (BOJA

del 15 de junio) por la que se establece el Calendario para la realización de la Adscripción de los Maestros, las zonas reducidas de transformación y los puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria, resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo, procede su rectificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos que recoge el Anexo de esta Orden.

Sevilla, 24 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

INFANTIL-PRIMARIA										SECUNDARIA													
CODIGO	TIPO	CENTRO	LOCALIDAD	INF	PRI	IN	FR	EF	MU	ESPEC.			PT	AL	INTEG.	IN	FR	LE	MC	CS	EF	MU	EE
										PT	AL	PT											
04001709	C.P.	PADRE MANJON (103)	BENAHADUX	4	11	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	2	1	0	0	0
04004322	C.P.	DOCTOR GUIRADO GEA (262)	VELEZ RUBIO	0	9	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	2	1	0	0
11002353	C.P.	NTRA.SRA.DEL ROSARIO (137)	GASTOR (EL)	3	7	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0
11007028	C.P.	MANUEL DE FALLA (182)	JEREZ DE LA FRONTERA	4	14	2	0	1	1	0	0	0	15	2	1	0	0	1	0	1	0	1	0
11008240	C.P.	SORDOS (149)	JEREZ DE LA FRONTERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0
11602991	C.P.	MONTEALEGRE (394)	JEREZ DE LA FRONTERA	4	13	1	0	1	0	0	0	0	0	3	1	1	1	0	1	0	1	0	0
11004738	C.P.	BLAS INFANTE (277)	PUERTO SERRANO	4	15	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11700640	EXT.	I.E.S. DE VILLAMARTIN	PUERTO SERRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	2	1	0	0
14003290	C.P.	AZAHARA (148)	VILLARRUBIA	4	12	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1
14600899	C.P.	(LA PAZ) (357)	VILLARRUBIA	2	6	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0
14005201	C.P.	PRIMO DE RIVERA (249)	PALMA DEL RIO	2	13	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14005225	C.P.	SAN SEBASTIAN (250)	PALMA DEL RIO	4	11	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14005237	C.P.	ANTONIO CARMONA SOSA (248)	PALMA DEL RIO	0	12	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
14007258	C.P.	SENECA (251)	PALMA DEL RIO	0	7	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
14005298	I.E.S.	(ANTIGUO I.B. "ANTONIO GALA")	PALMA DEL RIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	4	2	1	0	1
18000155	C.P.	NATALIO RIVAS (14)	ALBUÑOL	4	12	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18700347	I.E.S.	(ANTIGUA EXT. DE I.B.)	ALBUÑOL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	1	1	1	0
18000881	C.P.	JIMENEZ RUEDA (54)	ATARFE	4	12	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0
18001822	C.P.	HURTADO DE MENDOZA (110)	COGOLLOS VEGA	2	6	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
18001834	I.E.S.	(ANTIGUO I.B. "ENILIO MUÑOZ")	COGOLLOS VEGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0
18002231	C.P.	VIRGEN DE LA CABEZA (132)	CHURRIANA DE LA VEGA	0	6	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18601801	C.P.	SAN ROQUE (503)	CHURRIANA DE LA VEGA	0	12	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18002243	I.E.S.	(ANTIGUO I.B. "FEDERICO GARCIA LORC	CHURRIANA DE LA VEGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	1	1	0	0	1
18003648	C.P.	LA PAZ (183)	GRANADA	2	13	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0
18003740	C.P.	GALLEGO BURIN (174)	GRANADA	3	7	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1
18003818	C.P.	EL DONCEL (170)	GRANADA	1	3	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18006561	C.P.	LA PAZ (299)	MONTEFRIO	8	17	2	0	2	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
18700487	I.E.S.	(41)	MONTEFRIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	1	1	0	1
23004999	C.P.	VIRGEN DE LA CABEZA	VIRGEN DE LA CABEZA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23001123	C.P.	ARTURO DEL MORAL (65)	CABRA DE SANTO CRISTO	3	5	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0
23001251	C.P.	JUAN PEREZ CREUS (78)	CAROLINA (LA)	4	12	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	3	1	1	0	1
23001287	I.E.S.	(ANTIGUO I.B. "MARTIN HALAJA")	CAROLINA (LA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0	1
23001378	C.P.	VIRGEN DE LA CABEZA (87)	CAZORLA	4	11	1	0	1	1	1	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23001408	C.P.	SAN ISICIO (86)	CAZORLA	4	11	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
23001381	I.E.S.	(ANTIGUO I.B. "ALTO GUADALQUIVIR")	CAZORLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0	0
23005050	I.E.S.	(ANTIGUO I.F.P. "SIERRA DE CAZORLA"	CAZORLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	0	0	0
23005451	C.P.	DOCTOR FLEMING (149)	JODAR	0	12	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	2	1	0	0	1
23003089	C.P.	SAN FERNANDO (187)	MARTOS	1	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23003429	C.P.	VIRGEN DEL TISCAR (208)	QUESADA	4	11	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23005943	C.P.	JOSE LUIS VERDES (207)	QUESADA	4	11	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23700426	I.E.S.	CAÑADA DE LAS FUENTES	QUESADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	1	1	0	1
23003454	C.P.	SAN GINES DE LA JARA (212)	SABIOTE	4	12	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	2	1	0	0	0
23601291	C.P.	SIERRA DE SEGURA (321)	CORTIJOS NUEVOS	2	8	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23700268	I.E.S.	EL YELMO	CORTIJOS NUEVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0
23004562	C.P.	SANTA POTENCIANA (276)	VILLANUEVA DE LA REINA	4	11	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	2	1	0	0	0	0

INFANTIL-PRIMARIA										SECUNDARIA											
CODIGO	TIPO	CENTRO	LOCALIDAD	INF	PRI	IN	FR	EF	MU	ESPEC.		INTEG.		IN	FR	LE	MC	CS	EF	MU	EE
										PT	AL	PT	AL								
23001056	C.P.	VIRGEN DE CUADROS (61)	BEDMAR	4	11	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	2	1	0	0	0
29008221	C.P.	COLINA DEL SOL (365)	TORROX	4	10	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
29010778	C.P.	MARE NOSTRUM (366)	TORROX	4	11	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
29009958	I.E.S.	JORGE GUILLÉN	TORROX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0
41000739	C.P.	SAN JUAN BAUTISTA (57)	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	2	11	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0
41009551	C.P.	MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS (55)	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	5	16	2	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	2	1	1	0
41010332	C.P.	LUIS VALLADARES (54)	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	4	17	2	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	2	1	0	0
41602272	C.P.	(PABLO NERUDA) (469)	CASTILLEJA DE LA CUESTA	2	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	1	0	1
41011026	I.B.	ALIXAR	CASTILLEJA DE LA CUESTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	0	0
41009482	C.P.	BLAS INFANTE (112)	DOS HERMANAS	3	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0
41003832	C.P.	FRANCISCA PEREZ CERPAS (255)	SALTERAS	3	9	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	2	1	0	0	0
41004022	C.P.	LOS SAUCES (270)	SAUCEJO (EL)	4	12	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
41701079	I.E.S.	(ANTIGUA EXT. DE I.B.)	SAUCEJO (EL)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	0	0
41004836	C.P.	ADRIANO (311)	SEVILLA	3	13	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
41602429	C.P.	MARIA ZAMBRANO (482)	SEVILLA	0	16	2	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0
41004794	C.P.	SAN PABLO (381)	SEVILLA	3	12	1	0	1	0	0	0	1	3	1	0	1	1	0	1	0	0
41007461	C.P.	RAFAEL ALBERTI (369)	SEVILLA	2	4	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0
41009032	C.P.	EL PILAR (327)	SEVILLA	1	5	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
41009676	C.P.	PABLO DE OLAVIDE (360)	SEVILLA	1	4	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1

RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (0 plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1. c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/La interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española, fotocopia compulsada del Pasaporte o de la tarjeta de identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as inte-

resados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de curriculum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante Certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen o declaración jurada. La citada Certificación deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar Certificación de los

órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar Certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 30 de mayo de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

ANEXO I

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular (núm. 1671). Departamento al que está adscrita: Anatomía Patológica, Biología Celular, Historia de la Ciencia, Toxicología y Legislación Sanitaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Histología General Humana e Histología Especial Humana. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Electrónica (núm. 40). Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Electrónica en los estudios de Ingeniería de Organización Industrial. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Cristalografía y Mineralogía (núm. 1734). Departamento al que está adscrita: Cristalografía y Mineralogía, Estratigrafía, Geodinámica y Petrología y Geoquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Cristalografía y Mineralogía en la titulación de Ingeniero Químico. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estudios Árabes e Islámicos (núm. 1127). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua y Literatura Árabes. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Analítica (núm. 1744). Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar (núm. 904). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Acti-

vidades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de la Integración Educativa. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada (núm. 1232). Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia (núm. 851). Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de Fisioterapia Especial I y Aspectos Reeducativos de la Deficiencia Motórica. Centro: E.U. de Ciencias de la Salud. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia (núm. 854). Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de Taller de Fisioterapia. Centro: E.U. de Ciencias de la Salud. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica (núm. 1717). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de Circuitos y Explotación y Control de Sistemas Eléctricos de Potencia. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas (núm. 1199). Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dirección y Gestión de Personal. Centro: E.U. de Relaciones Laborales. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 96-97, para Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño pendientes de colocación o para los que soliciten su reingreso para el próximo curso y deban obtener destino con carácter provisional.

En atención a la organización del próximo curso escolar 96/97 y en lo que a materia de personal se refiere, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes a los colectivos que a con-

tinuación se citan, deberán cumplimentar y remitir a este Centro Directivo instancia de acuerdo con las situaciones administrativas y posibles opciones que a continuación se indican, según modelos que se adjuntan como anexos a la presente resolución y que encontrarán a su disposición en las distintas Delegaciones Provinciales de esta Consejería, en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A) Los profesores que han participado en el Concurso de Traslados de 1995 como funcionarios en situación de destino provisional y no hayan obtenido destino definitivo, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

B) Los profesores reingresados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias de la Convocatoria del Concurso de Traslado por encontrarse en situación de Excedencia Voluntaria o suspensión de funciones con pérdida de destino, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

C) Los profesores que habiendo solicitado el reingreso a través de su participación en el concurso de traslados, cumplan los requisitos exigidos para la participación y no han obtenido destino en el mismo, así como aquéllos que deseen reingresar con efectos del inicio del curso 96-97 y cumplan las condiciones necesarias para el reingreso, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

Los funcionarios incluidos en este apartado que no obtuvieran destino por no solicitar suficiente número de centros continuarán en la situación de excedencia que tuvieran concedida.

D) Los profesores seleccionados en el proceso selectivo de 1994, que por aplazamiento legal hayan realizado la fase de prácticas durante el curso 95/96, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

E) Los profesores que, por haber superado el proceso selectivo de 1994 en virtud de Sentencia, deban incorporarse a la fase de prácticas en el curso 96/97, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

Los funcionarios pertenecientes a los colectivos A, B, D y E en caso de no participar en esta convocatoria o participando no soliciten suficiente número de centros para obtener destino les será adjudicado éste de oficio.

Las instancias según anexo I se cumplimentarán con todos los datos requeridos, especialmente los relativos a los Centros y sus códigos que figuran como anexos I, II, III y IV de la Orden de 21 de noviembre de 1995 (BOJA de 2 de diciembre) así como los relacionados en el anexo II de la presente Resolución, teniendo en cuenta que cualquier error en el código podrá determinar la obtención de un centro no deseado.

De no desear cumplimentar todos los códigos de los Centros podrán optar por solicitar de forma priorizada las provincias que deseen, teniendo en cuenta que la solicitud de una provincia supone la de todos los Centros ordenados según el número de código en orden ascendente.

Deberá consignarse asimismo, la especialidad por la que se participa, indicando los códigos de especialidad y cuerpo según anexo III.

Los profesores que pertenecen a los colectivos A, B, C y D titulares de una especialidad que de acuerdo con el Anexo II.d o el Anexo IV.c del Real Decreto 1635/95, o por los Reales Decretos 2042/95 y 2050/95 quedan adscritos a más de una especialidad, deberán participar por una de ellas.

Los integrantes de los colectivos anteriores de las especialidades de Latín o de Griego podrán ser destinados a plazas del área de Cultura Clásica. Para ello, además de indicar en el epígrafe «especialidad» el nombre de la especialidad de la que son titulares, deben indicar Cultura Clásica. En las peticiones a Centro se entenderá que solicita indistintamente ambas especialidades.

Cualquier instancia cursada fuera del plazo establecido, salvo circunstancias extraordinarias que habrán de ser debidamente justificadas, no será tenida en cuenta a la hora de las preferencias de centros.

En caso de discordancia entre denominación y código de un mismo Centro se atenderá exclusivamente al código.

Los profesores que durante el curso 95/96 han estado en situación de destino provisional y resuelto el concurso de traslados convocado por Orden de 28 de mayo, continúen en la misma situación para el próximo curso, podrán solicitar su permanencia en el mismo destino que en el curso actual, para ello será imprescindible, además de cumplimentar el impreso con la relación de Centros, rellenar el apartado correspondiente para ejercer esta opción.

Segundo. Los opositores que superen por cualesquiera de los turnos el proceso selectivo convocado en el presente curso, por Orden de 7 de marzo (BOJA 26 de marzo), deberán cumplimentar asimismo las instancias que se acompañan según anexos I o IV una vez finalizadas las citadas pruebas y antes del 11 de agosto de 1996, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Aquellos opositores que superen el proceso selectivo convocado en el presente curso por el turno libre o RDS, cumplimentarán instancia según anexo I.

Estos profesores realizarán la fase de prácticas en áreas de conocimientos que demande el servicio docente.

B) Aquellos opositores que, superado el proceso selectivo por la modalidad de movilidad del grupo B al A, deseen incorporarse a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria deberán cumplimentar instancia según anexo I.

Aquellos opositores que, superado el proceso selectivo convocado en el presente curso por el turno de movilidad del grupo B al A, y deseen permanecer durante el curso 96/97 en sus actuales Cuerpo y Centro de destino, sólo presentarán solicitud conforme al anexo IV de esta convocatoria.

Tercero. En el mes de septiembre, la Consejería de Educación y Ciencia, hará públicos en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales los destinos provisionales adjudicados a los profesores de los distintos colectivos y establecerá un plazo de alegaciones. Transcurrido el mismo y atendidas las alegaciones presentadas,

se publicarán las listas definitivas de adjudicación de destinos.

Cuarto. El orden de colocación de efectivos será el siguiente:

1.º Profesores referidos en los apartados Primero A), B), C) y D).

Para los colectivos citados en este apartado la ordenación dentro de este grupo se realizará por especialidades y tiempo de servicios como funcionarios de carrera en el Cuerpo por el que participa. En caso de empate, se dirimirá atendiendo a la antigüedad del ingreso en el cuerpo y de persistir éste por el menor número de orden obtenido en las pruebas selectivas de acceso al correspondiente cuerpo, con las consideraciones legales previstas para los que han accedido por el turno de movilidad.

2.º Profesores referidos en el apartado Primero E).

La ordenación dentro de este grupo se efectuará por especialidades y año de oposición. En caso de empate se dirimirá por el menor número obtenido en las pruebas de acceso.

3.º Profesores que hayan superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de marzo de 1996, por el turno de movilidad del grupo B al A.

Estos profesores se ordenarán para su colocación, de acuerdo con el puesto obtenido en las pruebas de acceso al correspondiente cuerpo.

4.º Profesores que hayan superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de marzo de 1996, por la modalidad de ingreso libre o RDS.

Estos profesores se ordenarán para su colocación, de acuerdo con el puesto obtenido en las pruebas de acceso al correspondiente cuerpo.

Quinto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla 10 de junio de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.


JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERIA EDUCACION Y CIENCIA
1. COLECTIVOS

Provisionales	☐
Reingresos	☐
Opo 96 Movilidad Grupo B al A	☐
Opo 96 Turno Libre y RDS	☐

**SOLICITUD DE DESTINO PARA
EL CURSO 1996/97 EN LOS
NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Y ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL**

2. DATOS PERSONALES

D.N.I.		Cuerpo y Especialidad
Primer Apellido		Especialidad
Segundo Apellido		Cód. Cuerpo
Nombre		Cód. Especialidad
Domicilio a efectos de notificación	SOLO PARA PROVISIONALES Datos del último Centro donde prestó servicios en el curso 95/96 Centro: Localidad: Provincia:	
Calle:		
Localidad:		
Provincia:		
Teléfono (con prefijo):		

3. SOLO PARA PROFESORES PROVISIONALES

Caso que deseen permanecer en el mismo destino que en el curso 95/96, indíquese el Código del Centro

4. SOLO PARA PROFESORES REINGRESADOS

Tiempo de Servicio como funcionario de carrera	AA	MM	DD	Año oposición
--	-------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------------------

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 199 ____

FIRMA

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

NOME		CENTRO		CODIGO CENTRO		CENTRO	
Nome	Outros						
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Mm. Orden		CODIGO CENTRO		CENTRO
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÍA QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CÓDIGO CENTRO	CENTRO	Num. Orden	CÓDIGO CENTRO	CENTRO
133			166		
134			167		
135			168		
136			169		
137			170		
138			171		
139			172		
140			173		
141			174		
142			175		
143			176		
144			177		
145			178		
146			179		
147			180		
148			181		
149			182		
150			183		
151			184		
152			185		
153			186		
154			187		
155			188		
156			189		
157			190		
158			191		
159			192		
160			193		
161			194		
162			195		
163			196		
164			197		
165			198		

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÍA QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CÓDIGO CENTRO	CENTRO	Num. Orden	CÓDIGO CENTRO	CENTRO
199			232		
200			233		
201			234		
202			235		
203			236		
204			237		
205			238		
206			239		
207			240		
208			241		
209			242		
210			243		
211			244		
212			245		
213			246		
214			247		
215			248		
216			249		
217			250		
218			251		
219			252		
220			253		
221			254		
222			255		
223			256		
224			257		
225			258		
226			259		
227			260		
228			261		
229			262		
230			263		
231			264		

ANEXO II**ALMERÍA**

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04700417	Ext. IES en C.P. Padre González Ros	Sorbas
04700429	Ext. IES	Tabernas

CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11001373	Institución Provincial Gaditana	Cádiz
11001749	Carlos M. Rodríguez de Valcárcos	Cádiz
11700691	Ext. IES en C.P. la Paz	Cádiz
11700706	Ext. IES en C.P. Al-Andalus	Jirón de la Frontera
11700718	Ext. IES en C.P. La Jarcia	Puerto Real
11700721	Ext. IES en C.P. Blas Infante	San Fernando
11700731	Ext. IES en C.P. Ntra. Sra. de la Luz	Tanfa
11700743	Ext. IES en C.P. La Loma	Villamartin

CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14700365	Ext. IES en C.P. Miguel Crespo	Fernán Núñez
14700377	Ext. IES en C.P. Carmen Pantón	Priego de Córdoba

GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18700517	Ext. IES en C.P. Juan XXIII	Caniles
18700529	Ext. IES en C.P. Pío XII	Cúllar Baza
18700530	Ext. IES del I.B. Cartuja	Granada
18700542	Ext. IES en C.P. 28 de febrero	Granada
18700554	Ext. IES en C.P. Las Gaviotas	La Herradura (Aimafécar)

HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21700423	Ext. IES en C.P. San Antonio	Bollullos Par del Condado
21700435	Ext. IES en C.P. Mtro. Sebastián Fdez.	Cartaya
21700447	Ext. IES	Cumbres Mayores
21700459	Ext. IES en C.P. San Walabonso	Niebla

JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23700542	Ext. IES en C.P. José Garnica Salazar	Alcalá la Real
23700554	Ext. IES en C.P. Juan Pérez Creus	La Carolina

MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700849	Ext. IES en C.P. Virgen de la Candelaria	Colmenar

SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41701316	Ext. IES en C.P. San Plácido	Badajoz
41701328	Ext. IES en C.P. Pablo Neruda	Castilleja de la Cuesta
41701331	Ext. IES en C.P. Haos. Álvarez Quiñero	Montequinto (Dos Hermanas)
41701341	Ext. IES en C.P. María Inmaculada	Márcena del Alcor
41701353	Ext. IES en C.P. Virgen de Belén	Osuna
41701365	Ext. IES en C.P. Fco. García Lorca	Puebla de Cazalla
41701377	Ext. IES en C.P. Los Azahares	La Rinconada
41701389	Ext. IES en C.P. Manuel Siurot	La Roda de Andalucía
41701390	Ext. IES en C.P. Pablo Picasso	San Juan de Aznalfarache
41701407	Ext. IES en C.P. José Payán Garrido	San Juan de Aznalfarache
41701419	Ext. IES en C.P. Profesor Tierno Galván	Santiponce
41701420	Ext. IES en C.P. Josefa Amor y Rico	Sevilla
41701432	Ext. IES en C.P. Trajano	Sevilla
41701444	Ext. IES en C.P. Menéndez Pidal	Torreblanca
41701456	Ext. IES en C.P. Ntra. Sra. del Rocío	Villamanrique de la Condesa
41701468	Ext. IES en C.P. Ntra. Sra. Aguas Santas	Villaverde del Río

ANEXO III**CUERPO 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
013	Italiano

016	Música
017	Educación Física
018	Psicología y Pedagogía
019	Tecnología
020	Tecnología Minera
021	Economía
022	Administración de Empresas
023	Análisis y Química Industrial
024	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
025	Construcciones Civiles y Edificación
026	Formación y Orientación Laboral
027	Hostelería y Turismo
028	Informática
029	Intervención Sociocomunitaria
030	Navegación e Instalaciones Marinas
031	Organización y Gestión Comercial
032	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
033	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
034	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
035	Procesos de Cultivo Acuicola
036	Procesos de Producción Agraria
037	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
038	Procesos Sanitarios
039	Procesos y Medios de Comunicación
040	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
041	Procesos y Productos en Artes Gráficas
042	Procesos y Productos en Madera y Mueble
043	Sistemas Electrónicos
044	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
045	Cultura Clásica

CUERPO 591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
016	Prácticas de Minería
017	Cocina y Pastelería
018	Equipos Electrónicos
019	Estética
020	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
021	Instalaciones Electrotécnicas
022	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo
023	Laboratorio
024	Mantenimiento de Vehículos
025	Máquinas, Servicios y Producción
026	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
027	Oficina de Proyectos de Construcción
028	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
029	Operaciones de Procesos
030	Operaciones de Producción Agraria
031	Patronaje y Confección
032	Peluquería
033	Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
034	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
035	Procesos Comerciales
036	Procesos de Gestión Administrativa
037	Producción en Artes Gráficas
038	Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos
039	Servicios a la Comunidad
040	Servicios de Restauración
041	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
042	Soldadura
043	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

CUERPO 592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Alemán
002	Arabe
003	Español para Extranjero
004	Francés
005	Griego
006	Inglés
007	Italiano
008	Japonés
009	Ruso

CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Acordeón
002	Armonía y Melodía Acompañada
003	Arpa
004	Ballet Clásico
005	Canto
006	Caracterización
007	Clarinete
008	Clave
009	Composición e Instrumentación
010	Conjunto Coral e Instrumental
011	Contrabajo
012	Contrapunto y Fuga
013	Coros
014	Danza Española
015	Dirección de Coros y Conjunto Coral
016	Dirección de Escena
017	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental
018	Dramaturgia
019	Escenografía
020	Esgrima
021	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte
022	Expresión Corporal
023	Fagot
024	Flauta de Pico
025	Flauta Travesera

035	Guitarra
036	Guitarra Flamenca
037	Historia de la Cultura y del Arte
038	Historia de la Literatura Dramática
041	Iniciación Musical
042	Instrumentos de Pulso y Púa
043	Interpretación
049	Mimo y Pantomima
050	Música de Cámara
051	Musicología
052	Oboe
053	Órgano
055	Ortografía y Dicción
057	Pedagogía Musical
058	Percusión
059	Piano
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
066	Saxofón
068	Solfège y Teoría de la Música
072	Trombón
074	Trompa
075	Trompeta
076	Tuba
077	Viola
078	Violín

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Acordeón
002	Armonía y Melodía Acompañada
003	Ballet Clásico
004	Canto
006	Caracterización
007	Clarinete
008	Composición e Instrumentación
009	Conjunto Coral e Instrumental
010	Contrabajo
011	Contrapunto y Fuga
012	Coreografía
013	Danza Española
014	Dirección de Coros y Conjunto Coral
015	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental
016	Dramaturgia
019	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte
020	Expresión Corporal
021	Fagot
022	Figurismo
023	Flauta Travesera
024	Flauta de Pico
025	Formas Musicales
026	Guitarra
027	Guitarrista Acompañante (Flamenco)
028	Historia de la Danza
029	Historia de la Cultura y del Arte
030	Historia de la Literatura Dramática
031	Instrumentos de Púa
035	Iniciación Musical
036	Interpretación
039	Música de Cámara
042	Oboe
043	Órgano
044	Ortografía y Dicción
045	Percusión
046	Piano
048	Pianista Acompañante (Canto)
050	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
052	Saxofón
053	Solfège y Teoría de la Música
055	Trombón
057	Trompa
058	Trompeta
059	Tuba
060	Viola
061	Violín
063	Violoncello
064	Pianista Acompañante (Instrumentos)
065	Pianista Acompañante (Danza)
068	Anatomía Aplicada a la Danza
073	Conjunto Coral
074	Dirección de Escena
075	Escenografía
076	Egrima
079	Historia de la Música
080	Indumentaria
082	Iniciación a la Danza
083	Pedagogía Musical
084	Títeres y Marionetas
086	Guitarra Flamenca
087	Teatro Infantil
088	Arpa
090	Clave

CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
006	Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial

009	Dibujo Artístico
010	Dibujo Lineal
013	Historia del Arte
016	Matemáticas
018	Modelado y Vaciado
028	Colorido
040	Conocimiento de Materiales

CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO ESPECIALIDAD

001	Alfarería
004	Bordados y Encajes
006	Cerámica Artística
007	Corte y Confección
008	Decoración
012	Delineación
013	Dibujo Publicitario
016	Dorado y Policromía
017	Ebanistería
019	Encuadernación
021	Esmaltes
023	Forja Artística
027	Fotografía Artística
029	Grabado
031	Hornos
036	Litografía
037	Maquetas
038	Loza y Porcelana
040	Matrillería
041	Metalistería Artística
042	Metalistería y Forja
045	Mosaicos Romanos
046	Mueblería Artística
047	Orfebrería
051	Repujado en Cuero
052	Repujado en Metal
058	Talla en Madera
059	Talla en Piedra
060	Talla en Piedra y Madera
062	Taquimecanografía
064	Textiles Artísticos
065	Vaciado y Moldeado
071	Tipografía
074	Talla Ornamental
085	Decoración Árabe
088	Artes Gráficas
090	Calado Artístico
092	Dibujo de Mueble
093	Figurines
094	Repujado en Cuero y Metal
095	Restauración
097	Serigrafía
099	Forja y Fundición
100	Fotomecánica
101	Marionetas
102	Vaciado
118	Abaniquería
300	Espartería

ANEXO IV

D....., D.N.I., con domicilio en C/
....., Tno., Centro de destino como maestro o Profesor Técnico de Formación Profesional .

Como resultado de su selección en las pruebas de acceso al Cuerpo especialidad..... en la modalidad del grupo B al A convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de marzo (B.O.J.A. 26 de marzo)

SOLICITA

Permanecer durante el curso 96-97 prestando servicios en sus actuales Cuerpo y Centro de destino.

Sevilla,....de de 1996

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Murtas (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Murtas (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l, 47.3.k), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de un solar de 272 m², sito en La Cortijada «El Collado» del término municipal de Murtas, propiedad del Ayuntamiento de Murtas, con la calificación jurídica de bien patrimonial. Linda al Norte y al Oeste con tierras de don José Pérez Alcalde y al Sur y al Este con Camino Rural del Collado al Cortijo de los Pérez.

Signatura registral: Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ugíjar al Tomo 714, Libro 85, Folio 142, Finca núm. 9.092, inscripción 1.ª

Valorado en cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (54.400 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Murtas (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 30 de mayo de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 767/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recur-

so contencioso-administrativo núm. 767/96, interpuesto por doña Encarnación Rivero Galán, contra Resolución de 13 de marzo de 1996, por la que se declara no estar amparada por el Acuerdo de Estabilidad de 5 de noviembre de 1990.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 767/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ACUERDO de 25 de junio de 1996, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se modifica el de 27 de diciembre de 1995 sobre el procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios.

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su capítulo IV, artículo 35.4 que: «El título de Técnico Superior permitirá el acceso directo a los estudios universitarios que se determinen, teniendo en cuenta su relación con los estudios de Formación Profesional correspondiente». Habida cuenta que a partir de este curso 95/96 podrán existir solicitantes para la preinscripción 96/97 que accedan por esta vía, se adopta el siguiente Acuerdo:

Aprobar y hacer público las modificaciones al Acuerdo de 27 de diciembre de 1995, en los siguientes términos:

1. Añadir al apartado «Primero. Requisitos de los solicitantes», la siguiente circunstancia:

Haber superado la Formación Profesional Específica de Grado Superior, en un centro ubicado en Andalucía, Ceuta o Melilla, y no estar en posesión de título universitario alguno.

2. Añadir al apartado «Segundo. Documentación necesaria», la siguiente documentación, para estos solicitantes:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.
- Originales y fotocopias, para su cotejo, de Certificación Académica Oficial en la que conste la nota media final, expedida por el Centro de Formación Profesional.
- Original y fotocopia, para su cotejo, del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

Sevilla, 25 de junio de 1996.- El Presidente, José Luis Pino Mejías.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**HE RESUELTO**

ORDEN de 29 de mayo de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados, en el recurso contencioso-administrativo núm. 390/96-S.3.º, interpuesto por don Manuel Ortega Estévez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ortega Estévez, recurso contencioso-administrativo núm. 390/96-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 23 de febrero de 1996, por la que se declaraba la improcedencia de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada contra la Consejería de Medio Ambiente por los daños causados en vehículo de su propiedad como consecuencia de accidente acaecido mientras circulaba por Vía Pecuaria. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 390/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 3 de junio de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º, interpuesto por Jiménez Lopera, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la entidad «Jiménez Lopera, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 14 de marzo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de octubre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 375/95, instruido por infracción administrativa a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos, por el que es acordaba el Archivo de las Actuaciones practicadas en el referido expediente sancionador por caducidad del Procedimiento, así como proceder a iniciar nuevo procedimiento sancionador. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de junio de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º, interpuesto por doña Elisa Vilchez Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Elisa Vilchez Hernández, recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de enero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el Acuerdo de Iniciación en el que se ordena la inmediata paralización de cualquier trabajo sobre la zona denunciada, especialmente labores agrícolas, adoptado el 17 de marzo de 1995 por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, en el expediente sancionador núm. 35/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.